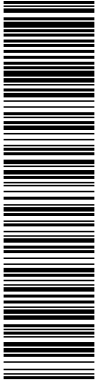


DOCUMENTO ..Documentación a aportar: RESOLUCIÓN DE SUBSANACION - copia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LXK86-C6ESI-NG0D0 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Silvia Fernández Gómez, Concejala de Contratación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1251192.LXK86-C6ESI-NG0D0.B426950CAC4E5311E28A8E7FC08B16593E362D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones

EXPEDIENTE N.º 078CM.24

RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS DE LOS LOTES 4 Y 5 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE EMERITA LVDICA

Mediante resolución de fecha 13 de marzo del 2.024, la Delegada de Contrataciones aprueba el expediente de contratación, aprueba los pliegos que regirán dicho contrato así como convocando la apertura de la licitación, ordenando su publicación en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida y Plataforma de contratación del Estado (PLACE)

Con fecha 2 de abril del 2.024 se publica, tanto en el Portal de licitación de este Ayuntamiento como en la Plataforma de Contratación del Estado, anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de Servicio de coordinación, desarrollo y ejecución de Emerita Lv dica

Apreciado error en los criterios de valoración de ofertas de los lotes: 4 servicio de vigilancia y seguridad y 5 servicio de prevención sanitaria, al estar incluido en el Anexo IV de la Ley de Contratos, es por ello que han de ser subsanado y teniendo en cuenta las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejala Delegada de Contratación, Dña. Silvia Fernández Gómez, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023.

Y examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones conferidas en materia de contratación

HE RESUELTO

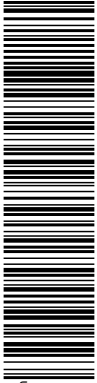
PRIMERO: Que se subsanen los criterios de valoración de ofertas de los lotes: 4 “servicio de vigilancia y seguridad” y 5 “servicio de prevención sanitaria” para la adjudicación del contrato de Servicio de coordinación, desarrollo y ejecución de Emerita Lv dica, así como el pliego de cláusulas administrativas de conformidad con la normativa de contratación

SEGUNDO: Que se amplie el plazo de presentación de ofertas, finalizando el día 22 de abril del 2.024.

TERCERO: Que se publique dicha rectificación y ampliación de plazo en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento de Mérida y Plataforma de Contratación del Estado.

La Concejala Delegada de Contratación

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: RESOLUCIÓN DE SUBSANACION - copia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LXK86-C6ESI-NG0D0 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Silvia Fernández Gómez, Concejala de Contratación, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA	ESTADO FIRMADO 15/04/2024 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1251192.LXK86-C6ESI-NG0D0.B426950CA6C4E5311E28A8EF7C08B16598E362D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contrataciones